



PROCURADURIA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION Nro. 008

Sr. Afonso Laso Bermeo  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 026 de 17 de junio de 1998 se exoneró de procedimientos precontractuales a toda adquisición de repuestos para los trolebuses de la ciudad de Quito en base a lo previsto por el literal h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, habiéndose determinado además, el proceso de selección a observarse para la adjudicación;
- Que, mediante oficio Nro. UOST-DIR-026-99 del 27 de enero del 2000, el señor Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, luego de observar el proceso de selección respectivo, ha determinado que la compañía Proquipac Cia. Ltda. ha presentado la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por lo que formula al señor Alcalde una recomendación de adjudicación del respectivo contrato por un monto de US \$ 39.371,75, más IVA, adjuntando lo documentos de respaldo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

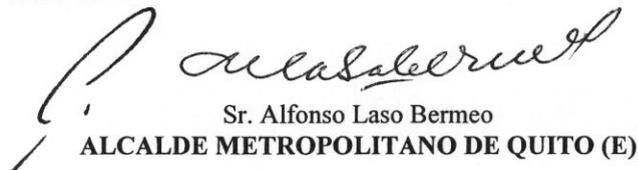
**RESUELVE:**

Art. 1.- Adjudicar a la compañía **PROQUIPAC CIA. LTDA.** El contrato para la provisión de repuestos destinados al Sistema Trolebús de la ciudad de Quito por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US \$ 44.096,36)**, valor que incluye el 12% de IVA, conforme lo dispuesto por el Art. 18 y la Disposición Final de la Ley de racionalización Tributaria, publicada en el Registro Oficial Nro. 318 de 15 de noviembre de 1999.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los                    días del mes de                    del 2000

11 FEB. 2000

  
Sr. Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)